

XIII

ACTA DEL CABILDO DE SANTIAGO, EN 24 DE MAYO DE 1811

El cabildo de Santiago acuerda dirigir un oficio a la junta de gobierno para pedirle una copia del resultado de la eleccion de diputados en la capital, con el objeto de estender el acta correspondiente i los poderes.

En la ciudad de Santiago de Chile, a veinticuatro de mayo de mil ochocientos once. El mui ilustre cabildo, estando en su sala plena i de acuerdo ordinario, acordó i determinó que, por cuanto hacia dias que se habia verificado la eleccion de diputados propietarios i suplentes de la ciudad para que la representen en el Congreso directivo de su gobierno, i dicten la constitucion que deba rejirle con beneficio del pais i utilidad comun e individual de sus vecinos i de los habitantes de todo el reino, sin que se haya aun estendido el acta i poderes del caso que autoricen, lejitimen i hagan constante la legalidad de su obra i de su representacion; atendiendo que lo habrá impedido la ocupacion continúa e innumerables aten-

ciones de la junta de gobierno, i que el ayuntamiento es parte principal e inmediata para verificarlo, como depositario de los derechos del pueblo, decidió se pasase oficio a la misma junta exijiendo una noticia legalizada e individual del resultado de aquella eleccion, i de las personas que obtuvieron, para proceder a estender el acta i poderes. Así lo determinaron i mandaron en este dia, de que certifico.—*Manuel de Barros.*—*Domingo José de Toro.*—*Pedro José Gonzalez Álamos.*—*Antonio Martinez de Mata.*—*José Antonio Valdes.*—*Santiago de Errázuriz.*—*Juan Manuel de la Cruz.*—*José Ignacio Zenteno*, secretario del ilustre cabildo.

